

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4249

EDICIONES ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2511

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2008.-

VISTO:
El Expediente GOB-N° 110.587/08; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio suscripto entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador Daniel Román PERALTA, por una parte, por la otra el *Consejo Federal de Inversiones*, representado por su Secretario General, Ingeniero Juan José CIACERA, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el citado Acuerdo, ambas partes acuerdan la implementación en forma conjunta de diversos programas, proyectos y estudios, tendientes a mejorar la calidad de los bienes y servicios generados en el territorio provincial;

Que dichos estudios y proyectos resultan propicios para la intensificación de la actividad económica como así también las realidades sociales, entre las cuales pueden citarse la remodelación, reparación, refuerzo y adecuación integral de la estructura muelle y viaducto de acceso del Puerto de San Julián - Etapa II; el estudio y anteproyecto de la Ruta Provincial N° 18 - Tramo Las Heras - Ruta Nacional N° 26; el Proyecto Ejecutivo del acceso y caminos internos al Parque Nacional Monte León; y el Estudio de Abastecimiento de agua para el uso agropecuario en las márgenes de Río Chico - Tamel Aike - Gobernador Gregores;

Que los mismos resultan de vital importancia a los efectos de contar con la información técnico - profesional para la puesta en marcha de futuras acciones de Gobierno en el Estado Provincial;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLY T-N° 3163-08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 6;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Gobernador Daniel Román PERALTA, por una parte y, por la otra el *Consejo Federal de Inversiones*, representado por su Secretario General, Ingeniero Juan José CIACERA, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien hará las comunicaciones de práctica) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA - C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2530

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.307/08.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la señora Andrea Fabiana **BORACCIA** (D.N.I. N° 18.639.239) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la realización de la platea y gastos derivados de la colocación de la vivienda prefabricada en el terreno que posee, en virtud de no poder hacer frente al mismo por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, a favor de la señora Andrea Fabiana **BORACCIA** (D.N.I. N° 18.639.239) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2531

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.322/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$ 11.040.-)** a favor de la señora Sonia Florida **MARTINEZ** (D.N.I. N° 92.726.839) de la localidad de Gobernador Gregores, destinado al pago del treinta por ciento (30%) del valor total de un sistema de instrumentación para columna en titanio que le fuera colocado en la columna vertebral, en virtud de no poder hacer frente al mismo por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transfe-

rencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$ 11.040.-)**, a favor de la señora Sonia Florida **MARTINEZ** (D.N.I. N° 92.726.839), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2532

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.306/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la señora Mariana Angélica **TANCO** (D.N.I. N° 28.156.109) de nuestra ciudad capital, destinado al pago atrasado del alquiler de la vivienda que habita, en virtud de no poder hacer frente al mismo por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, a favor de la señora Mariana Angélica **TANCO** (D.N.I. N° 28.156.109), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2533

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.304/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 8.878.-)** a favor del señor Luis Artemio **MACIEL** (D.N.I. N° 20.322.107) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de una bicicleta de ruta para la actividad deportiva que realiza, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación,

ABONESE la suma de **PESOS OCHO MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 8.878.-)** a favor del señor Luis Artemio **MACIEL** (D.N.I. N° 20.322.107), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2534

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.303/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del señor Antonio Raúl **MARTINEZ** (D.N.I. N° 12.462.177) de la localidad de El Calafate, destinado a la adquisición de materiales de construcción para su vivienda, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del señor Antonio Raúl **MARTINEZ** (D.N.I. N° 12.462.177) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2535

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MP-N° 420.520/08.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 226.915,00)** destinados a afrontar los gastos que demande la participación en la "EXPOPATAGONIA" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 3 y 5 de Octubre del año 2008.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 226.915,00.-)**, del Ejercicio 2008.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, la suma mencionada en el Artículo 2°.-

**RESOLUCION
M.P.****RESOLUCION N° 0236**

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 420.950/08 y 408.777/08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias; y **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución N° 0171 de fecha 12 de Diciembre de 2008, se tramitó el Reconocimiento y Autorización de tareas de pesca a la firma del Sr. Laperchuk Raul Osvaldo; y Resolución N° 0173 de fecha 12 de Diciembre de 2008, se tramitó la Autorización y Otorgamiento de permiso de tareas de pesca a la firma del Sr. Reyes Juan Carlos;

Que debido a un error involuntario dichos Instrumentos Legales fueron rubricados por el Sr. Ministro de la Producción, cuando los debería rubricar el Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas;

Que ante tal anomalía se hace necesaria la anula-

ción total de los Instrumentos Legales en cuestión;

Que no habiendo objeciones legales que formular, nada obsta para el dictado del presente;

PORELO:

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ANULAR, en todas sus partes las Resoluciones N° 0171 y N° 0173 de fecha 12 de Diciembre de 2008, de Reconocimiento y Autorización de tareas de pesca a la firma del Sr. Laperchuk Raul Osvaldo, y de Autorización y Otorgamiento de permiso de tareas de pesca a la firma del Sr. Reyes Juan Carlos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- PASE, a la Dirección Provincial de Administración a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Pesca, Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión, Dirección de Despacho, dese copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, **ARCHIVASE**-

Ing°. JAIME H. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
IDUV****RESOLUCION N° 0129**

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.382/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 30/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANIZACION B° SALESIANO EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANIZACION B° SALESIANO EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 30/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 23.544.038,48.-
02	GOTTI S.A.	\$ 25.761.693,90.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0130

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.679/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 59/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB. N° 46 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION EGB. N° 46 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 59/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.	\$ 1.722.696,88.-
02	PROALSA S.R.L.	\$ 1.791.019,25.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Plie-

gos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0131

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.680/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 60/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 24 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 24 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 60/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	MANSAL S.R.L.	\$ 1.829.196,69.-
02	EMPRENDIMIEN-TOSAUSTRALES S.A.	\$ 1.890.510,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa MANSAL SR. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0132

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.683/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 63/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO EGB. N° 09 EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 09 EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 63/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	GALLO DANIEL ELISEO	\$ 3.491.876,00.-
02	ROBERTO PETRIC	\$ 3.539.155,69.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GALLO DANIEL ELISEO y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0133

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.684/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 64/2008, tendiente a contratar la ejecución

de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 80 EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 80 EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 64/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	ROBERTO PETRIC	\$ 1.756.797,12.-
02	GALLO DANIEL ELISEO	\$ 1.806.213,60.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ROBERTO PETRIC y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0134

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.755/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 69/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS HERAS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN LAS HERAS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 69/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PROALSA S.R.L.	\$ 4.571.447,87.-
02	CHIMEN AIKE S.A.	\$ 4.604.600,00.-
03	CONSUR S.R.L.	\$ 4.618.665,82.-
04	GOTTI S.A.	\$ 4.790.230,55.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0135

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.756/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 70/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 70/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	CONSUR S.R.L.	\$ 4.564.131,98.-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 4.608.750,00.-
03	CHIMEN AIKE S.R.L.	\$ 4.659.582,29.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSUR S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0136

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.757/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 71/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 71/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	CHIMEN AIKE S.A.	\$ 9.073.260,00.-
02	CONSUR S.R.L.	\$ 9.101.439,26.-
03	GOTTI S.A.	\$ 9.361.351,99.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0137

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.682/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 62/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO POLIMODAL N° 18 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO POLIMODAL N° 18 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 62/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PROALSA S.R.L.	\$ 1.930.851,42.-
02	EMPREDIMIEN-TOSAUSTRALES S.A.	\$ 1.993.634,25.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0207

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.704/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección de Administración de este Organismo que consta de Pliego de Bases y Pliego de Condiciones Particulares, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 75/2008, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 75/2008, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Febrero de 2009 a las 11:00 hs., en la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Administración en Sede IDUV- Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería en Sede IDUV- Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 21 de Enero de 2009, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial anual a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 568.508,00.-).-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 173
PROYECTO N° 646/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las "Segundas Jornadas Regionales de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial", que tendrán lugar en nuestra ciudad Capital del 2 al 6 de Diciembre próximo, y que será organizado por la Secretaría de Planeamiento de la Provincia y la Estación Experimental Santa Cruz (I.N.T.A.).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín oficial y cumplido, ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 173/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 174
PROYECTO N° 684
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Social Cultural y Educativo las "Cuartas Olimpiadas Provinciales de Bomberos", organizado por la Unidad de Bomberos Décima Tercera de la localidad de Los Antiguos, a realizarse desde el día 15 hasta el día 19 de Diciembre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín oficial y cumplido, ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 174/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

LICITACIONES

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Desarrollo Social	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2008 PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en CALETAOLIVIA- B° ROTARY 2° LLAMADO		
Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- Fecha de Apertura: 23/02/2009 - 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 3.900.- Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2009.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651.-		PLAZO: 10 Meses.-
P-5		

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Desarrollo Social	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2008 PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SANTACRUZ 2° LLAMADO		
Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- Fecha de Apertura: 23/02/2009 - 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 3.900.- Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2009.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651.-		PLAZO: 10 Meses.-
P-5		

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:		
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA LICITACION PUBLICA N° 75/IDUV/2008 RESOLUCION IDUV N° 0207/09		
Presupuesto Oficial: \$ 568.508,00.- Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2009.- A las 11,00 Hs.- Lugar de Apertura: Oficina de Contrataciones de la Dirección de Administración en Sede IDUV/de Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 5.600,00.- Venta de Pliegos: A partir del 21 de Enero de 2009.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Departamento de Tesorería/Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - 9400 Río Gallegos.		PLAZO: 12 Meses.-
P-4		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i>

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4249
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
2511.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
2530 – 2531 – 2532 – 2533 – 2534 – 2535.-.....	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
0236/M.P./08 – 0129 – 0130 – 0131 – 0132 – 0133 – 0134 – 0135 – 0136 – 0137 – 0207/IDUV/09.-Págs.	2/3
DECLARACIONES	
173 – 174/HCD/08.-.....	Pág. 3
LICITACIONES	
39- 57 - 75/IDUV/08- 01/MEYOP/09.-.....	Pág. 4

PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS PRORROGA
LICITACION PUBLICA N° 01/09 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE MEDICION DE LA PRODUCCION HIDROCARBURIFERA DE LOS PERMISIONARIOS Y/O CONCESIONARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.
APERTURA DE OFERTAS: 11 DE FEBRERO DE 2009 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-
P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Pellegrini N° 256
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-